



BANDO

Don Marcelino Casas Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo)

H A C E - S A B E R

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de Miguel Esteban que, desde el 1 de enero de 2025, la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** ha impuesto la aplicación del nuevo **Canon Medioambiental del Agua**, de carácter obligatorio para todos los usuarios del servicio de agua potable.

Este nuevo tributo **se incorporará a su recibo del agua** a partir del mes de mayo, que se emite el recibo correspondiente al primer trimestre de 2025 **bajo el concepto 'Canon de agua DMA'**, concepto independiente en cumplimiento de la Ley autonómica de Aguas, y por tanto distinto de la tasa habitual por suministro de agua potable, que no sufre variación.

Este nuevo impuesto aparecerá desglosado de forma clara y diferenciada en el próximo recibo del agua. El importe del canon se calcula conforme a los criterios establecidos en la legislación vigente, **siendo totalmente ajeno al Ayuntamiento de Miguel Esteban**, que **se limita exclusivamente a la recaudación de este canon para reintegrarlo de forma periódica a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, administración competente para su aplicación y gestión según lo establecido en la normativa actual.

Para cualquier información adicional o consulta relacionada con este canon, los ciudadanos podrán **dirigirse directamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** a través del correo electrónico facilitado por la administración regional: canondma.info@jccm.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miguel Esteban, 18 de Marzo de 2025

El Alcalde

Marcelino Casas Torres
(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388

